

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
DEL 29 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

DIRECCIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

RECIBIDO  
11 JUL 2023

*[Handwritten signature]*  
FIRMA 9:37 hrs.



GUATEMALA, JUNIO DE 2023

Guatemala, 06 de julio de 2023

Ingeniero  
Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

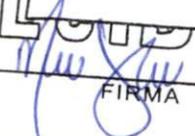
Señor (a) Director:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0477-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL  
**RECIBIDO**  
11 JUL 2023  
  
FIRMA 9:37hrs.



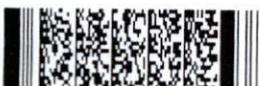
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA  
SOCIEDAD CIVIL  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-  
DEL 29 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023**



**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Generales	3
Específicos	4
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área Financiera	4
Área Técnica	4
Limitaciones	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Área Financiera	5
Comentarios	5
Conclusiones	10
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	
Nombramiento	
Forma SR1	
Oficio Especialista	
Otros	



Guatemala, 09 de junio de 2023

Ingeniero  
Mario Gustavo Aguilar Alemán  
Director  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Señor (a) Director:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0477-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las bases de licitación, adjudicación y aprobación del contrato, asimismo, el costo estimado de mercado de la tonelada de Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado) del proyecto denominado: "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747.

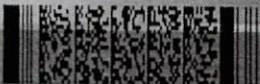
Nuestro examen se basó en la revisión de la información y documentación proporcionada por autoridades de -COVIAL-, la cual consistió en las bases de licitación, actas, contrato e informes de supervisión y CUR de gasto, de la ejecución del proyecto Identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747, por un monto de Q112,266,185.50, durante el período comprendido del 29 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2023.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LICDA. SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA DE FÚNEZ (COORDINADOR) Y LIC. BILLY YOEL LIMA NAVAS (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

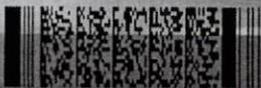
**ÁREA FINANCIERA**



Licda. SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA DE PÉREZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. BILLY YOEL LIMA NAVAS  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Acuerdo Gubernativo Número 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, de fecha 14 de octubre de 1998.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 de fecha 19 de enero de 2010, reforma el Acuerdo Gubernativo Número 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País.

Acuerdo Gubernativo Número 50-2010, Reforma por adición el acuerdo gubernativo número 5-2010 de fecha 19 de enero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 285-2015, Reformas a los artículos 04, 05 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, de fecha 14 de octubre de 1998.

### Función

Las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se encuentran reguladas por el Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, artículo 2.

a) Administrar los Fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente en, forma directa o indirectamente que se perciban para la conservación vial;

b) Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Éstos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos.



- 
- b.1) Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería
- b.2) Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;
- b.3) Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado
- c) Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva;
- d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. La Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno;
- e) Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial;
- f) Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo éste el que elabora las bases y términos de referencia;
- g) Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial;
- h) Gestionar ante las instituciones correspondientes. El establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial;
- i) Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;
- j) Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos;
- k) Rendir cuenta anual de los gastos realizados. Kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida;
- l) Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo;
- m) Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le



---

correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el artículo número 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia; 4 Atribuciones, literal l), Cuando las circunstancias lo demanden y, de manera exclusiva, calificar y contratar Contadores Públicos y Auditores Independientes, que sean Colegiados Activos en forma individual o como Firmas de Auditoría, para realizar auditorías en los organismo, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedando sujetas éstas a la supervisión de la Contraloría General de cuentas; n), Promover mecanismos de lucha contra la corrupción y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) Emitir los nombramientos para realizar los exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y presencia de verificación, 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s), S09-DC-0477-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

#### **Generales**

Determinar el cumplimiento de las bases de licitación, la adjudicación y la aprobación del contrato del proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747.



## Específicos

Determinar si la adjudicación del proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747, por un monto de Q112,266,185.50, por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial a la Constructora GSED-ALFA, S. A., cumplió con lo establecido en las bases de licitación y lo regulado en el Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Verificar que el precio adjudicado de Q1,566.10 por tonelada de Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado), se encuentre en el rango de los precios de mercado en el año 2021.

Realizar visita a las rutas RN-01-011-02-C Y RN-01-12B, con la finalidad de establecer la ejecución de los trabajos del proyecto CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento se realizó conforme a lo solicitado según Nombramiento S09-DC-0477-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; y con base a la información y documentación proporcionada por autoridades de -COVIAL-, la cual consistió en original y copia certificada de las bases de licitación, actas, contrato e informes de supervisión, de la ejecución del proyecto, Identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747, por un monto de Q112,266,185.50, durante el período del 29 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2023.

### Área Técnica

A través de oficio CGC-DAAD-S09-DC-0477-2022-02 de fecha 23 de noviembre de 2022, se solicitó al licenciado Carlos Enrique Palma Lobo, Director de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias -DAAD-, que se nombrara a un técnico para que llevara a cabo Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento correspondiente al Área Técnica del proyecto CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022, identificado con NOG 16834747.



## Limitaciones

Por medio de oficio CGC-DAAD-S09-DC-0477-2022-01 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó a UNOPETROL, S. A. indicar el costo estimado por tonelada del Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado) en el año 2021, este requerimiento fue enviado vía correo electrónico a la señorita Gabriela Rodríguez correo csc@uno-terra.com, del cual no se obtuvo respuesta, por lo tanto, se reiteró el requerimiento el día 13 de abril al correo rodriguez@uno-can.com, a nombre de la misma persona. Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido información.

Debido a que no tenemos ningún precio de referencia de la tonelada del Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado), no podemos indicar la diferencia entre precio de mercado y el precio adquirido en el Contrato Administrativo de Obra número 314-2022-COV, debido a que en la denuncia indican sobrevaloración en el precio, sin embargo, el precio de mercado al que hacen referencia es al precio de pavimento normal y el adquirido es una mezcla modificada el cual cambia su costo, asimismo, hay que tomar en consideración el transporte de la mezcla asfáltica de la planta hacia el lugar donde se realizan los trabajos.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Área Financiera

#### Comentarios

**5.1 Adjudicación del proyecto:** "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747

Se evaluó el expediente relacionado a la adjudicación realizada a la Constructora GSED-ALFA, S. A., para la realización del proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747, del cual se verificaron los siguientes aspectos:

#### 5.1.1 Bases de licitación

El concurso fue creado el 29 de marzo de 2022 y publicado en el Sistema de Información de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, el proyecto de bases por medio del cual el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para contratar a personas individuales o jurídicas para la ejecución de los trabajos del



PROYECTO: CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022, consistente en RECAPEO MAYOR Y MENOR DE CARRETERAS PRINCIPALES EN LOS TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL ANEXO 8 de las bases.

Dentro de las bases de licitación está el detalle de los tramos a reparar y los renglones utilizados para la ejecución del proyecto, los cuales se describen a continuación:

ANEXO 8. CUADROS ANEXOS DE CONTENIDOS DEL PROYECTO					
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL- DISTRIBUCIÓN DE TRAMOS ANEXO PROGRAMADO					
PROYECTO CPe-019-2022 SUPERVISA Se-019-2022					
RUTA	TRAMO	DEPARTAMENTO	LONGITUD	CÓDIGO GEOGRÁFICO	
RN-01-11-02C	Entre avenida las américas, hospital regional y rotonda licorera (4 carriles)	Quetzaltenango	2.5	901	
RN-01-12-B	Entre rotonda organismo judicial, periférico Quetzaltenango y san juan ostuncalco (4	Quetzaltenango	14	999	
<b>DURACION 10 MESES</b>	<b>LONGITUD TOTAL</b>		<b>16.5</b>	<b>Km.</b>	
REGLON	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL EN Q.
A z 253.03(f)	Tela geotextil (suministro y colocación)	m <sup>2</sup>	59400	95.20	5,654,880.00
Az 311	Fresado	m <sup>2</sup>	237,600	16.90	4,015,440.00
Az 401.m	Pavimento de concreto asfáltico en caliente (modificado)	Ton.	59,055	1,566.10	92,486,035.50
Az 609.01	Bordillos de concreto simple	m	14,000	213.40	2,987,600.00
Co 310	Riego de Liga con emulsión	Gln	57,025	47.20	2,691,580.00
C o 317.01.01.b	Cunetas Revestidas (Concreto Simple Fundido en Sitio)	m <sup>2</sup>	17,750	240.60	4,270,650.00
C o 1601.02.b	Estudios de Suelos	Global	1	20,000.00	20,000.00
C o 1601.02.c	Estudios y Análisis de Tránsito	Global	1	9,000.00	9,000.00



	Vehicular				
C o 1601.02.e	Diseño de Estructuras de Pavimento	Global	1	6,000.00	6,000.00
Co 325	Trabajos por Administración	Unidad	100,000	1.00	100,000.00
Co 801.03	Dispositivos de Seguridad	Global	1	25,000.00	25,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>112,266,185.50</b>

FUENTE: Información proporcionada por funcionarios y empleados públicos de -COVIAL-.

En el anterior cuadro se indica que se utilizaran 59,055 toneladas de pavimento de concreto asfáltico en caliente (modificado), a un valor de mil quinientos sesenta y seis con diez centavos (Q1,566.10) por tonelada.

**5.1.2 Acta de Apertura de Plicas**

Se procedió a revisar el acta número 58-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, en la cual se detalla la apertura de plicas, en la cual la Junta de Licitación en el numeral SEGUNDO indicó que recibieron únicamente la oferta de la empresa CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S. A., identificada con NIT 30993350 por un valor de ciento doce millones, doscientos sesenta y seis mil, ciento ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q112,266,185.50). El costo estimado del proyecto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, asciende a la cantidad de: ciento trece millones, ciento ochenta y siete mil, cuatrocientos cincuenta quetzales (Q113,187,450.00).

**5.1.3 Acta de Adjudicación**

El proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747, fue adjudicado por unanimidad de la Junta de Licitación por medio del acta número 72-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S. A. a través del Administrador Único y Representante Legal Mario Aurelio Meléndez Moreira, por un monto de ciento doce millones, doscientos sesenta y seis mil, ciento ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q112,266,185.50) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA).

La Junta de Licitación procedió a realizar una ampliación y ratificación de la adjudicación, debido a que en el acta número 72-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, no quedó consignado la ubicación del proyecto, dicha ampliación y ratificación fue realizada en el Acta Número 102-2022 de fecha 27 de junio de 2022.

Por medio de Resolución No. SA-449-2022 de fecha 30 de junio de 2022, el señor



Javier Maldonado Quiñónez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, acordó APROBAR, bajo la responsabilidad de los integrantes de la Junta de Licitación No.CPe-019-2022, lo actuado en Acta Número 102-2022, ampliación y ratificación de adjudicación mesa 5, de fecha 27 de junio de 2022, en la que se adjudicó la contratación al oferente CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S. A.

**5.1.4 Contrato Administrativo de Obra número 314-2022-COV**

Posterior a la aprobación de la adjudicación el señor Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo Cuatro, con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, y el señor Mario Aurelio Meléndez Moreira, Gerente y Representante Legal de la entidad "CONSTRUCTORA GSED-ALFA, SOCIEDAD ANONIMA", el día 18 de julio de 2022, suscribieron el contrato administrativo de obra número 314-2022-COV, para la ejecución del proyecto denominado "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", por un monto total ciento doce millones, doscientos sesenta y seis mil, ciento ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q112,266,185.50), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En dicho contrato se estableció un período de diez (10) meses para la ejecución del proyecto, el cual será contado a partir de la emisión del acta de inicio de los trabajos.

A través de Acuerdo Ministerial No. 1005-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el señor Javier Maldonado Quiñónez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, acuerda APROBAR, el contrato administrativo número 314-2022-COV, de fecha 18 de julio de 2022, bajo la responsabilidad del Ingeniero Civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, en su calidad de Director Ejecutivo cuatro con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

**5.1.5 Fianzas**

Al revisar el expediente de adjudicación del proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", se determinó que la empresa "CONSTRUCTORA GSED-ALFA, SOCIEDAD ANONIMA, adquirió las pólizas de las fianzas respectivas de conformidad al Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículos 64 y 65, las cuales detallamos a continuación:

**Cuadro 1**  
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	FIANZA	FECHA	VALOR DE LA FIANZA EN Q.	VIGENCIA		AFIANZADORA
				DEL	AL	
Fianza de Sostenimiento de la Oferta	C-1 868976	17/05/2022	5,613,309.28	24/05/2022	21/09/2022	Aseguradora Fidelis, S. A.



Fianza de Cumplimiento del contrato	de C-2 del 877343	21/07/2022	11,226,618.55	17/08/2022	17/06/2023	Aseguradora Fidelis, S. A.
-------------------------------------	-------------------	------------	---------------	------------	------------	----------------------------

**Fuente:** Elaboración propia con la información incluida en las fianzas proporcionadas por funcionarios y empleados públicos de -COVIAL-.

El equipo de auditoría posterior a la revisión de los documentos publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que consistieron en: Bases de Licitación, Actas de Apertura de Plicas y Adjudicación, suscripción del Contrato y Fianzas; determinando que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cumplió con todo relativo al proceso de licitación, estipulado en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

**5.1.6 Inicio del Proyecto**

Por medio de las Actas 01-2022 y 02-2022, ambas de fecha 17 de agosto de 2022, los ingenieros Víctor Hugo Ruiz Castillo, Delegado Residente de Ipiña Construcciones, Luis Antonio Menchú Morales, Supervisor Regional de Control y Seguimiento de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Mario Aurelio Meléndez Moreira, Superintendente de Constructora GSED-ALFA, S. A., dieron inicio al plazo contractual de 10 meses, contados a partir de la suscripción de estas actas. Determinando que, la fecha de finalización del proyecto es el 17 de junio de 2023, según lo estipulado en el Contrato Administrativo de Obra número 314-2022-COV.

**5.1.7 Estimaciones de pago a la Constructora GSED-ALFA, S. A.**

El equipo de auditoría procedió a revisar los pagos realizados a la constructora para la ejecución del proyecto los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 2**  
**Pagos realizados**  
**Proyecto "CPe-019-2022"**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Acta. No	Concepto	CUR	Fecha	Factura No.	Fecha	Periodos	Monto en Q.
03-2022	Estimación de Trabajo No.01	2484	26/08/2022	Serie: 3BC4CCB9 No.2277393400	26/08/2022	17/08/2022 al 23/08/2022	28,043,256.55
04-2022	Estimación de Trabajo No.02	2938	26/09/2022	Serie: D35276BF No.1507869868	23/09/2022	24/08/2022 al 31/08/2022 01/09/2022 al 15/09/2022	10,144,329.88
05-2022	Estimación de Trabajo No.03	4349	18/11/2022	Serie: F2BC0CA4 No.2761247276	15/11/2022	16/09/2022 al 30/09/2022 01/10/2022 al 31/10/2022	30,325,169.39
06-2022	Estimación de Trabajo No.04	5196	15/12/2022	Serie: 557875CD No.2202487604	12/12/2022	01/11/2022 al 30/11/2022	10,718,459.18



07-2022	Estimación de Trabajo No.05	2187	27/04/2023	Serie: D41F22A1 No.2473347333	27/07/2022	01/12/2022 al 31/12/2022 01/01/2023 al 31/01/2023	6,608,610.25
<b>TOTAL</b>							<b>85,839,825.25</b>

**Fuente:** Elaboración propia, información proporcionada por funcionarios y empleados públicos de -COVIAL-.

Al realizar la revisión de cada uno de los CUR de pago que fueron realizados a la Constructora GSED-ALFA, S. A, se determinó que cada CUR cuenta con la respectiva documentación de soporte y al 27 de abril de 2023 se ha pagado a la Constructora, la cantidad de ochenta y cinco millones, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos veinticinco quetzales con veinticinco centavos (Q85,839,825.25), lo que equivale a un 76% de avance financiero.

## 5.2 Visita al proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022"

Como procedimiento el equipo de auditoría, se dirigió al Departamento de Quetzaltenango el día lunes 28 de noviembre de 2022, para realizar una visita al lugar donde se ejecuta la obra, durante el recorrido se pudo verificar que efectivamente se están realizando los trabajos entre Avenida las Américas, Hospital Regional, rotonda licorera (4 carriles), rotonda Organismo Judicial, periférico Quetzaltenango y San Juan Ostuncalco (4 carriles).

## 5.3 Precios de mercado

La empresa UNOPETROL, S. A., es una de las empresa que tiene a la venta el Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado) en Guatemala y para tener un precio de referencia de mercado, el equipo de auditoría procedió a solicitar por medio de oficio CGC-DAAD-S09-DC- 0477-2022-01 de fecha 23 de marzo de 2023, que se indicara el precio estimado por tonelada del Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado) en el año 2021, este requerimiento fue enviado vía correo electrónico a la señorita Gabriela Rodríguez correo csc@uno-terra.com, del cual no se obtuvo respuesta, por lo tanto, se reiteró el requerimiento el día 13 de abril al correo rodriguez@uno-can.com a nombre de la misma persona. Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido información.

## Conclusiones

Se determinó que la adjudicación a la Constructora GSED-ALFA, S. A., para la ejecución del proyecto "CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", identificado con Número de Operación Guatecompras -NOG- 16834747, por un monto de ciento doce millones, doscientos sesenta y seis mil, ciento ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q112,266,185.50), cumplió con lo establecido en las bases de licitación,



realizadas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial y lo regulado en el Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Debido a que la empresa UNOPETROL, S. A., no proporcionó al equipo de auditoría el precio de referencia de la tonelada del Pavimento Asfáltico en Caliente (Modificado), no fue posible determinar si existe sobrevaloración, porque no hay un precio de referencia, que permita establecer diferencias entre precio de mercado y el precio pagado por el contratista, según lo establecido en el Contrato Administrativo de Obra número 314-2022-COV. Asimismo, es importante indicar que en la denuncia que dio origen al presente examen especial de auditoría, hay indicios de sobrevaloración, pero hacen referencia al precio del pavimento normal y el adquirido por la Constructora GSED-ALFA, S. A., es una mezcla modificada, por lo tanto, el precio varía, además hay que tomar en consideración el costo del transporte de la mezcla asfáltica, desde la planta, hacia el lugar donde se realizan los trabajos.

Se realizó la visita física al proyecto el día lunes 28 de noviembre de 2022, en el Departamento de Quetzaltenango para verificar el proceso de ejecución de la obra, al realizar el recorrido se pudo establecer que se estaban realizando los trabajos entre Avenida las Américas, Hospital Regional, rotonda licorera (4 carriles), rotonda Organismo Judicial, periférico Quetzaltenango y San Juan Ostuncalco (4 carriles).

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

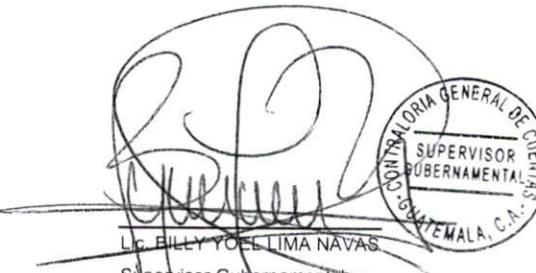
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR	29/03/2022 - 30/04/2023

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

  
 Licda. SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA DE FUENTES  
 Coordinador Gubernamental



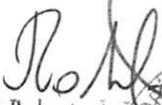
  
 Lic. BILLY YOEL LIMA NAVAS  
 Supervisor Gubernamental

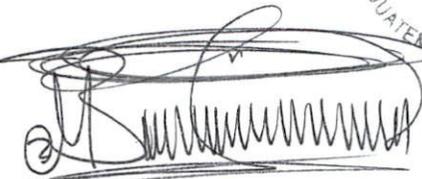


**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. Informes de auditoría. "...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él". y Artículo 29. "Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables de su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental". Por consiguiente y de conformidad con lo indicado, el Director y Subdirector de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por el Equipo de Auditoría.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 Lic. Nery Roberto de León Góngora  
 Subdirector de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas  
 GUATEMALA, C.A.

  
 Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra  
 Director de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas  
 GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0477-2022**



**CUA:75657  
2022-100-101-18-023**

Guatemala, 08 de noviembre de 2022

**Equipo de Auditoría**

BILLY YOEL LIMA NAVAS (Supervisor Gubernamental)  
SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal l), n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y sus Reformas 28 literal c), 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según gestión No. 718431.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además, la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presente en el desarrollo de su trabajo.

  
**Lic. Nery Roberto León Góngora**  
Subdirector de Auditoría  
PARA ATENCIÓN  
A DENUNCIAS  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

  
**Lic. Carlos Enrique Palma Lobo**  
Director de Auditoría Para Atención  
a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

**Vo.Bo.**

  
**Dr. José Alberto Ramírez Crespo**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas, C.A.

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : BILLY YOEL LIMA NAVAS en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0477-2022, de fecha 08/11/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 08 de Noviembre de 2022

f)    
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, según nombramiento S09-DC-0477-2022, de fecha 08/11/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Noviembre de 2022

f)

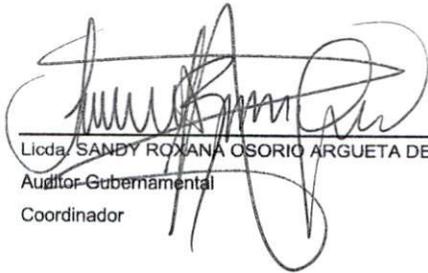
  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Número Cuentadancia	2022-100-101-18-023 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0477-2022
Período Auditado	del 29 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2023
Auditor Gubernamental	Licda. SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA DE FÚNEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. BILLY YOEL LIMA NAVAS

Fecha: Guatemala, 09 de junio de 2023

  
Licda. SANDY ROXANA OSORIO ARGUETA DE FÚNEZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



DIRECCIÓN  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

RECIBIDO  
11 JUL 2023

*Mu X Lu 9:37hrs.*  
FIRMA

*Marten de la Rosa  
Secretaria de Dirección*



**MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE**

Código	Unidad Solicitante	Fecha
111	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS	08/11/2022
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
NOG 16834747	CONTRALORIA DE CUENTAS Y/O CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	8 1
<b>Interesado</b>	CARLOS ENRIQUE PEREZ AREVALO	
<b>Dirigido a:</b>	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	
<b>Exp. Entregado por:</b>	DPI	

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.

Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General

Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

**INFORME DE ANÁLISIS DE EXPEDIENTE  
PUBLICACIONES EN GUATECOMPRAS**

NOG 16834747

**Descripción del Evento:**

CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022

**Departamento:**

Quetzaltenango

**Providencia:**

PROV-DAC-005-2022

**Cantidad de Folios**

06 folios

**Motivo del requerimiento:**

PROV-DAC-005-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, emitida por Licenciado Carlos Enrique Pérez Arévalo, Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes, Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, Contraloría General de Cuentas; mediante la cual se solicita la elaboración de análisis de expediente al evento identificado con el NOG 16834747, creado por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, derivado de la información publicada en los medios escritos.

El diario el Periódico, realizó la publicación titulada "Indicios de sobrevaloración en asfalto para repapeo". El mantenimiento de dos avenidas (16.5 kilómetros) en Quetzaltenango costará Q112.2 millones. La empresa GSED-ALFA, S.A. cotizó en Q1,566 el costo de la tonelada de pavimento asfáltico en caliente, cuando su precio en planta oscila entre Q700 y Q800.

**ANTECEDENTES:**

**MEDIOS ESCRITOS:**

Según la publicación realizada por el diario el Periódico, el día 17 de octubre de 2022; titulada como "Indicios de sobrevaloración en asfalto para repapeo", noticia mediante la cual indican varios aspectos, dentro de los que se hacen mención de algunos de ellos, siendo los siguientes:

- El Ministerio de Comunicaciones pagará Q6.8 millones por kilómetro de repapeo de dos avenidas en la ciudad de Quetzaltenango, la constructora contratada GSED-ALFA, cotizó a Q1,566.10 el costo de la tonelada de pavimento asfáltico en caliente, cuando su precio



1/5

en planta oscila entre Q700 y Q800, analista considera indicios de posible sobrevaloración.

- Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda por medio de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, suscribió el pasado 18 de julio un contrato con la constructora GSED-ALFA, S.A., que asciende inicialmente a Q112 millones 266 mil 185.50 para que realicen trabajos de recapeo en dos tramos situados en Quetzaltenango.
- Según las bases de licitación del concurso identificado con el NOG 16834747 del portal de Guatecompras, los trabajos consisten en realizar trabajos de recapeo mayor y menor en los tramos RN-01-11-02C entre la Avenida Las Américas, Hospital Regional de Quetzaltenango y la Rotonda Licorera (4 carriles) y la RN-01-12-B entre rotonda Organismo Judicial, periférico Quetzaltenango y San Juan Ostuncalco (4 carriles).
- El primer tramo tiene una longitud de 2.5 kilómetros y el segundo tiene una extensión de 14 kilómetros lo que hace un total de 16.5 kilómetros a recapear, los cuales tendrán un costo de Q112 millones 266 mil 185.50 que al dividir por el número de kilómetros, da como resultado un costo de Q6.8 millones por kilómetro de recapeo.
- El cuadro de integración de costos presentado por la constructora a Covial, el renglón más oneroso es la compra de pavimento asfáltico en caliente, GSED-ALFA, S.A., proyecta la aplicación de 59 mil 55 toneladas de asfalto a un precio unitario de Q1,566.10 para un monto total de Q92 millones 486 mil 35.50 que representan 82.4 por ciento del costo total de la obra.
- Indicando la distribución de tramos-anexo programado, el cual muestra las rutas, tramos, departamento, longitud y código geográfico del proyecto. Describiendo cuadro con los renglones y actividades correspondientes, especificando la unidad de medida, cantidad, precio unitario y monto asignado a cada renglón.

#### **INFORMACIÓN EN GUATECOMPRAS:**

Mediante las publicaciones realizadas en el sistema de GUATECOMPRAS dentro del concurso con NOG: 16834747, se puede observar lo siguiente:

- El concurso fue creado el 29 de marzo de 2022, publicando el proyecto de Bases.
- El 09 de abril de 2022, se publicaron las bases de licitación, resolución de aprobación, solicitud de autorización, dictámenes, anuncio y demás documentación de soporte.
- Las bases de licitación fueron modificadas el 06 de abril de 2022, según historial de acciones, publicando la resolución de aprobación y cronograma.
- Las bases de Licitación Pública Recapeo mayor y menor, Decreto Número 21-2022, del proyecto CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022, dentro del CUADRO DE INTEGRACIÓN DE COSTOS, Anexo 8. CUADROS ANEXOS DE CONTENIDO DEL PROYECTO, identifica que el PROYECTO CPe-019-2022, corresponde a la Ruta: RN-01-11-02C, Tramo: Entre avenida las Américas, Hospital

2/5

Regional y Rotonda Licorera (4 carriles), Longitud: 2.50 km, Código Geográfico: 901; y Ruta: RN-01-12-B, Tramo: Entre rotonda Organismo Judicial, periférico Quetzaltenango y San Juan Ostuncalco (4 carriles), Longitud: 14.00 km, Código Geográfico: 999; longitud total de 16.50 km; ambas rutas del departamento de Quetzaltenango.

- El 25 de mayo de 2022 se publicó el Acta de recepción de ofertas y apertura de plicas número 58-2022, mesa 5; de fecha 24 de mayo de 2022, misma que fue suscrita y firmada por los miembros titulares y suplentes de la Junta de Licitación; en la cual indican que se recibió una (1) oferta, siendo la del oferente CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S.A., a través de su Administrador Único y Representante Legal Mario Aurelio Meléndez Moreira, con un monto ofertado de Q.112,266,185.50.
- Publicación de la Fianza C-1 de Sosténimiento de Oferta, Póliza No. 868976, por un monto afianzado de Q. 5,613,309.28, emitida por Aseguradora Fidelis, S.A., el 17 de mayo de 2022.
- El 31 de mayo de 2022 se publicó el Acta número 72-2022 de Evaluación Técnica y Adjudicación, mesa 5, de fecha 31 de mayo 2022; misma que fue suscrita y firmada por los miembros titulares de la Junta de Licitación; en la cual resuelven adjudicar al oferente CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S.A., a través de su Administrador Único y Representante Legal Mario Aurelio Meléndez Moreira, por un monto de ciento doce millones doscientos sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q. 112,266,185.50).
- Según Resolución No. SA-330-2022 de fecha 14 de junio de 2022, emitida por el Ministro y Secretario Administrativo, ambos del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; en la cual se resuelve IMPROBAR lo actuado por la Junta de Licitación No. CPe-019-2022; dicha resolución fue publicada el 20 de junio de 2022.
- Mediante Acta Número 102-2022. Ampliación y Ratificación de Adjudicación. Mesa 5, de fecha 27 de junio de 2022; suscrita y firmada por los miembros titulares de la Junta de Licitación; resuelven ampliar y ratificar la adjudicación del PROYECTO CPe-019-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022; al oferente CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S.A., a través de su Administrador Único y Representante Legal Mario Aurelio Meléndez Moreira, por un monto de ciento doce millones doscientos sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q. 112,266,185.50); la que fue publicada el 28 de junio de 2022.
- Según Resolución No. SA-449-2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitida por el Ministro y Secretario Administrativo, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; se resuelve APROBAR bajo la responsabilidad de los integrantes de la Junta de Licitación No. CPe-019-2022, lo actuado en Acta Número 102-2022. AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. MESA 5, de fecha 27 de junio de 2022. La cual fue publicada el 30 de junio de 2022.

3/5

- El 16 de agosto de 2022 fue publicado lo siguiente: a) Contrato Administrativo Número 314-2022-COV, de fecha 18 de julio de 2022; b) Fianza C-2 de Cumplimiento de Contrato, Póliza No. 877343, monto afianzado Q. 11,266,618.55, emitida por Aseguradora Fidelis, S.A., el 21 de julio 2022; c) Acuerdo Ministerial No. 1005-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por el Ministro y Viceministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y d) Cédulas de notificación.
- Se ha publicado la siguiente documentación: a) Distribución de tramos-anexo programado; b) Detalle del plazo contractual y Acta 02-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, indicando que se deja constancia que se da inicio al plazo contractual de 10 MESES a partir de dicha fecha.
- Según las operaciones del concurso, se puede observar que no se presentaron inconformidades.
- El concurso refleja el estatus "Adjudicado"

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, en el CAPITULO I DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS se aprueba la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de tres mil ciento noventa y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos quetzales (Q3,191,242,500.00); de acuerdo a la distribución realizada, se asigna para la Unidad de Conservación Vial -COVIAL- para FUNCIONAMIENTO (RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA) el monto de Q1,748,670,146.10.

EL Artículo 7. Proyectos. Autoriza al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que a través de sus unidades ejecutoras, fortalezca la ejecución de la infraestructura estratégica que permita el desarrollo económico del país y la mejora de condiciones de vida de la población, dentro de los cuales se priorizan y describen los proyectos autorizados.

De conformidad al presente Decreto, los proyectos ejecutados por las unidades ejecutoras del MICIVI, establecen los cuadros correspondientes en relación a los proyectos programados; para lo cual en el cuadro MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL-RUTAS NACIONALES, RN-01, se describen el Departamento de Quetzaltenango, tipo de intervención, ruta, descripción, atención, monto programado y unidad ejecutora. En dicho cuadro se puede observar las rutas y tramos correspondientes al evento en mención.

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de lo anteriormente descrito y considerando objeto del proceso, monto de la contratación, etapa y fase; proceso dentro del cual ya existe contrato administrativo aprobado y que se inició el plazo contractual según la documentación publicada en GUATECOMPRAS; se recomienda realizar Examen Especial de Auditoría Financiera.

4/5

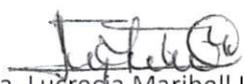
**OBSERVACIONES:**

- Es importante que dentro del Examen Especial de Auditoría, se realice lo siguiente: a) visita ocular a las rutas RN-01-11-02C y RN-01-12B indicas en el ANEXO 8. CUADROS ANEXOS DE CONTENIDOS DEL PROYECTO, considerando los tramos y longitud que correspondan a cada ruta; y b) Informe Gerencial y las gestiones correspondientes para solicitar un especialista.
- Verificar y analizar los métodos técnicos, financieros y administrativos utilizados por la entidad a través de sus colaboradores, para determinar los costos de los diferentes renglones de gasto, asignados en las actividades descritas en la distribución de tramos; esto con el objetivo de determinar la responsabilidad de las personas que intevienen en la elaboración de la bases de licitación dentro del proceso en mención.
- Determinar las posibles irregularidades indicada en la página 5 y 6 del medio de comunicación el Periódico, siempre que así lo consideren pertinente el equipo de auditoría que sea nombrado.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 y articulo 4 literal n.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Número 001-2022, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- CIRCULAR DAAD-003-2022 de fecha 02 de junio de 2022. Lineamientos para Optimizar las Técnicas y Procedimientos de Revisión, Evaluación y Verificación de las Bases de Contratación por Cualquier Modalidad de Compra que se Realicen al Amparo del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Reglamento y otras Disposiciones Legales Vigentes derivadas de la Ley de Contrataciones.

Guatemala, 18 de octubre de 2022

  
Licda. Lucrecia Maribell Luna Chacón  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

  
**Lic. Carlos Enrique Pérez Arévalo**  
Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes  
Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas